

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42816 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1400/2020 por auto de 13/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de KITALIA 2020, S.L., con C.I.F. B86757424, y con domicilio en Avda. de Europa, n.º 32, portal G, 4.º D, 28023 de Madrid y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200057211-1